

## DOCUMENTO EXPLICATIVO

### Modificaciones Reglamento Interno

#### FONDO DE INVERSIÓN LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), de fecha 7 de mayo de 2014, a continuación nos referimos al detalle de las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del FONDO DE INVERSIÓN LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el 25 de mayo de 2021 (la “Asamblea”).

Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo, con fecha 02 de junio de 2021.

La modificación acordada respecto del Reglamento Interno del Fondo es la siguiente:

#### **Modificación del artículo 51 del Reglamento Interno del Fondo, referido al Comité de Vigilancia e indicar que este deberá sesionar a lo menos 4 veces al año:**

Se acordó modificar el artículo 51 del Reglamento Interno del Fondo por el siguiente:

*“ARTÍCULO 51° Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de la Administradora, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, al menos 4 veces al año, en las fechas predeterminadas por el propio Comité. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el Gerente General de la Administradora, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes.”*

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo.



**Claudio Yáñez Fregonara**

**Gerente General**

**Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**